



BASES DEL CAMPEONATO I UCA CUP

ÍNDICE

- I. Naturaleza.
- II. Requisitos de participación.
- III. Equipos y jugadores.
- IV. Funcionamiento del campeonato.
- V. Funcionamiento de los partidos de fútbol.
- VI. Funcionamiento de los partidos de baloncesto.
- VII. Funcionamiento de los partidos de voleibol.
- VIII. Funcionamiento de los partidos de pádel.
- IX. Funcionamiento de los partidos de ajedrez.
- X. Funcionamiento de los partidos de ping-pong.
- XI. Funcionamiento de la competición de atletismo.
- XII. Funcionamiento de la competición de natación.
- XIII. Funcionamiento de los partidos de balonmano.
- XIV. Arbitraje.
- XV. Convocatoria.
- XVI. Disposiciones finales.

I. NATURALEZA

1. La I UCA CUP es un campeonato de fútbol 7, baloncesto 3x3, voleibol 6x6, pádel, Ping-pong, ajedrez, atletismo, natación y balonmano organizado por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y coordinado por la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos, para todos los estudiantes de la Universidad de Cádiz.
2. El objetivo de la UCA CUP es fomentar la vida universitaria y el juego limpio, así como mejorar la convivencia entre los estudiantes de los diferentes campus de la Universidad de Cádiz.
3. En la UCA CUP participará el equipo ganador de cada modalidad de cada uno de los campus de la Universidad de Cádiz.
4. El evento estará organizado por el Comité Organizador (CO) de la UCA CUP. Al frente de dicho comité se encontrará el Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP.
5. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (CEO) de la UCA CUP será el miembro del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes con competencias en materia de organización de eventos deportivos, por delegación del Presidente del Consejo de Estudiantes.
6. El Comité Organizador (CO) estará formado por, al menos:
 - a. El Coordinador Ejecutivo Ordinario (en adelante, CEO).
 - b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
 - c. Los Delegados de Campus, o Delegado de un Centro de su Campus en quien delegue.
 - d. Los Delegados de Centro, o miembro de su Delegación de Estudiantes en quien delegue.
 - e. Cualquier otro estudiante de la Universidad de Cádiz que el Coordinador Ejecutivo Ordinario considere oportuno para llevar a cabo el buen desarrollo de la UCA CUP.
7. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o la persona del equipo en quien delegue, podrá asumir las funciones del Coordinador Ejecutivo Ordinario en caso de estimarlo oportuno.
8. El evento estará supervisado por un Comité Disciplinario (CD), cuyas funciones serán tomar las decisiones en materia de conductas, deportividad, convivencia, etc. que se estimen convenientes en aquellos acontecimientos en los que se requiera su intervención.
9. El Comité Disciplinario (CD) estará formado por, al menos:
 - a. El Director de Secretariado del Área de Deportes del Vicerrectorado de Estudiantes.
 - b. El Presidente del Consejo de Estudiantes, o persona del Equipo de Presidencia del Consejo de Estudiantes en quien delegue.
 - c. El miembro del Equipo de Presidencia con competencias en materia de organización de eventos deportivos.
 - d. Los Delegados de Campus.
 - e. Cualquier otro representante de estudiantes que se considere para resolver los asuntos que se traten en cada sesión.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

10. Para poder participar en la UCA CUP, es necesario ser estudiante matriculado de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2025-2026.
11. Será necesario presentar el carnet universitario (TUI o TUIv) o documento acreditativo (DNI o pasaporte) de pertenencia a la Universidad de Cádiz antes de cada encuentro al miembro del CO que se encuentre presente en el partido, y se registrarán los datos necesarios para garantizar una identificación junto con el dorsal, el cuál será intransferible durante todo el evento.
12. Será necesario que los estudiantes tengan menos de 28 años el día 24 de marzo de 2026 o que dispongan del seguro voluntario de la Universidad de Cádiz.
13. Cada participante podrá participar en un máximo de dos disciplinas deportivas con respecto al campus al que pertenece.
14. Cada campus estará representado por los equipos seleccionados de cada modalidad de sus respectivas competiciones de campus.
15. Las Delegaciones de Campus serán las encargadas de presentar a los equipos de su campus.
16. La participación implica la aceptación del presente reglamento y el compromiso de mantener una conducta deportiva y respetuosa durante toda la competición.

III. EQUIPOS Y JUGADORES

17. Cada equipo debe estar compuesto por un número entre el mínimo y máximo de participantes que determine cada modalidad deportiva (ver apartados específicos).
18. Se permitirá la inscripción de jugadores suplentes, quienes podrán participar con previa notificación al Comité Organizador.
19. No se permitirán incorporaciones una vez iniciada la competición, salvo por causa justificada y aprobación del Comité Organizador.
20. Los equipos tendrán designados un capitán, encargado de la comunicación con el Comité Organizador y el cumplimiento de las normas.

BORRADOR

IV. FUNCIONAMIENTO DEL CAMPEONATO

21. La UCA CUP consistirá en nueve campeonatos independientes, uno por cada deporte. A saber:
 - a. Fútbol 7,
 - b. Baloncesto 3x3,
 - c. Voleibol 6x6,
 - d. Pádel,
 - e. Ajedrez
 - f. Ping-pong,
 - g. Atletismo,
 - h. Natación,
 - i. Balonmano
22. Cada uno de los mencionados campeonatos consistirá en tres fases: Una primera fase inicial organizada por las Delegaciones de Estudiantes en cada uno de los centros, la siguiente fase intermedia organizada por cada uno de los campus y una última fase final organizada por el Consejo de Estudiantes, y que contará con aquellos que logren superar las primeras fases.
23. La Fase Inicial estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los centros de la Universidad de Cádiz, y coordinada por cada Delegada de Centro o representante de estudiantes de su centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes con el mecanismo que consideren adecuado: bien entre competiciones a nivel de centro, bien entre selección de jugadores de entre los presentados.
24. La Fase Intermedia estará organizada por cada una de las Delegaciones de Estudiantes de los Campus Universitarios, y coordinada por cada Delegado de Campus o Delegado de Centro en quien delegue, previo acuerdo entre ambas partes. Serán las competentes para proclamar a sus equipos representantes de entre el ganador de la competición organizada a nivel de campus.
25. La Fase Final estará organizada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, y regulado según lo indicado en este reglamento. Especialmente, el desarrollo de esta fase vendrá especificado en los capítulos posteriores a este.

V. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL

26. La modalidad es de fútbol 7.
27. Los partidos serán de 2 tiempos de 25 minutos, con un descanso de 5 minutos.
28. Los equipos estarán formados por 7 jugadores en el campo y hasta 5 suplentes.
29. Los cambios serán ilimitados, con aviso al árbitro.
30. En caso de empate, se realizará tanda de penaltis (3 por equipo).

BORRADOR

VI. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONCESTO

31. La modalidad es de 5x5.
32. La duración de los partidos es de 4 cuartos de 10 minutos.
33. Los equipos estarán formados por 5 jugadores en la pista y hasta 5 suplentes.
34. Se aplicarán las reglas oficiales del baloncesto (FIBA).
35. En caso de empate, habrá una prórroga.

BORRADOR

VII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE VOLEIBOL

36. Modalidad de 6x6 mixto (mínimo 2 jugadoras en pista en caso de mayoría masculina y, en caso contrario, mínimo de 2 jugadores en pista).
37. El sistema será al mejor de 3 sets de 25 puntos, con diferencia de 2.
38. En caso de empate 1-1, el tercer set se jugará a 15 puntos.
39. Los cambios se harán en función del reglamento oficial.

BORRADOR

VIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PÁDEL

40. Modalidad de parejas masculina, femenina o mixta.
41. Partidos al mejor de 3 sets (a 6 juegos).
42. En caso de empate a 5 juegos, tie-break a 7 puntos.

BORRADOR

IX. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE AJEDREZ

43. Sistema suizo o liga, según el número de participantes.
44. Partidas con control de tiempo de 10 minutos, más 5 segundos por jugada.
45. La victoria otorgará 1 punto, el empate 0,5 puntos y la derrota 0.

BORRADOR

X. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE PING-PONG

- 46. Partidos al mejor de 3 sets de 11 puntos.
- 47. Se aplicará el reglamento oficial de la ITTF.
- 48. En caso de empate 10-10, se deberá ganar con 2 puntos de diferencia.

BORRADOR

XI. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO

49. Pruebas de 100m, 400m, 1500m y relevos mixtos 4x100.
50. La clasificación irá en base al mejor tiempo o marca en cada prueba.
51. En caso de empate, se recurre a repetición.

BORRADOR

XII. FUNCIONAMIENTO DE LA COMPETICIÓN DE NATACIÓN

52. Pruebas de 50m libres, 100m libres y relevos mixtos 4x50m.

53. Se aplicará el reglamento de la RFEN.

54. Clasificación según tiempos cronometrados.

BORRADOR

XIII. FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS DE BALONMANO

- 55. Modalidad 7x7.
- 56. La duración será de 2 tiempos de 20 minutos, con 5 minutos de descanso.
- 57. Los cambios son ilimitados con aviso al árbitro.
- 58. En caso de empate, se realizarán 5 lanzamientos desde los 7 metros.

BORRADOR

XIV. ARBITRAJE

59. Los árbitros serán designados por el Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.
60. Cualquier conducta antideportiva podrá ser sancionada con amonestación, expulsión o descalificación del equipo.
61. El Comité Disciplinario resolverá las incidencias no contempladas en este reglamento.

BORRADOR

XV. CONVOCATORIA

62. La convocatoria oficial de la UCA CUP se publicará en los canales institucionales del Consejo de Estudiantes y Redes Sociales.
63. Se detallarán los plazos de inscripción, calendario de partidos y sedes de las competiciones.
64. Los participantes deberán presentarse 10 minutos antes del inicio de cada encuentro.

BORRADOR

XVI. DISPOSICIONES FINALES

65. La organización se reserva el derecho de modificar horarios, sedes o el presente reglamento por motivos logísticos o de fuerza mayor.
66. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Comité Organizador de la UCA CUP.
67. La participación en el campeonato implica la aceptación plena de este reglamento.
68. La interpretación del presente reglamento compete al Coordinador Ejecutivo Ordinario.
69. Al participar en la UCA CUP, todo jugador deberá haber leído y comprendido estas bases, y deberá comprometerse a cumplir con ellas, así como asumir su expulsión de la UCA CUP si incumple con lo estipulado en este documento.
70. Será aplicable cualquier otra normativa interna o externa de la universidad que regule este evento si fuera necesario.
71. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz aclara las siguientes consideraciones:

"Los datos de carácter personal que se faciliten al CO serán incluidos en un fichero en *Google Drive* visible para la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, cuya finalidad expresa es tan solo la de recabar la información necesaria para gestionar y organizar la actividad explicada en los puntos anteriores. Además, se anonimizarán y se conservarán ulteriormente para realizar estudios estadísticos internos mientras sean relevantes. Con el envío de los datos, se da el consentimiento de la cesión de sus datos para los fines indicados. Se garantiza que no se usarán los datos para otros fines que no sean los indicados ni se cederán a terceros. Puede reclamar dicha gestión de datos a las autoridades pertinentes, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante correo electrónico a la Dirección de Deportes, Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes (deportes.ceuca@uca.es). Dicha comunicación deberá incluir nombre y apellidos, número del DNI y petición en que se concreta la solicitud."
72. En aplicación de la Ley 3/2007, del 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, firmo en Cádiz, a 31 de octubre de 2025.

Lydia García Moreno

DIRECTORA DE DEPORTES, CULTURA Y EVENTOS